

Enterado por la prensa diaria de que en ese Consejo Consultivo ha sido presentado un proyecto de acuerdo tendiente a impedir que sea desplazada de la Plaza de Armas de esta ciudad la estatua del rey Fernando VII y erigida en dicho lugar la estatua del Padre de la Patria, Carlos Manuel de Céspedes, he creído oportuno el dar a conocer a usted algunas inexactitudes que contiene ese proyecto de acuerdo, así como precisarle cuales han sido los verdaderos propósitos tenidos en cuenta al propugnar tal homenaje al primer Presidente de la República de Cuba.

Debo, en primer término, aclarar que no es cierto que el Ayuntamiento de La Habana tomase el acuerdo de sustituir la estatua de Fernando VII que se encuentra en la Plaza de Armas por la de Carlos Manuel de Céspedes, y mucho menos que dicho acuerdo fuese "presurosamente sancionado" por mí como Alcalde de este término municipal, por la sencilla razón de que el Ayuntamiento no ha intervenido para nada en este asunto.

La iniciativa y realización de este justísimo homenaje al Padre de la Patria corresponde íntegramente a la Comisión Organizadora de los Festejos del Cincuentenario de la Independencia de Cuba, de la que soy Presidente.

Terminadas las fiestas conmemorativas de esa gloriosa efemérides, creimos los integrantes de la Comisión que debía de modo permanente ser rememorado ese trascendental acontecimiento que

incorporó nuestra patria a la comunidad jurídica internacional convirtiendo en realidad el ideal de nuestros libertadores. Y juzgamos que el modo de llevarlo a cabo, más acorde con la glorificación de los apóstoles, héroes y mártires que habían hecho posible la independencia nacional, era el erigirle una estatua a Carlos Manuel de Céspedes, el Padre de la Patria, que el 10 de Octubre de 1868, en La Demajagua, inició la lucha por la independencia y libertad de Cuba que culminaría, treinta años más tarde, al cesar el primero de enero de 1899 la soberanía española en esta Isla gracias al triunfo decisivo alcanzado por el Ejército Libertador.

Y, al efecto, los miembros integrantes de la Comisión Organizadora de los Festejos del Cincuentenario de la Independencia, en sesión de 16 de abril de 1952, tomaron el acuerdo de destinar, de los fondos de la Comisión, la suma de diez mil pesos para erigir una estatua a Carlos Manuel de Céspedes en la Plaza de Armas de La Habana.

Fué escogida la Plaza de Armas de La Habana por la poderosísima razón, según quedó explicado en la Convocatoria del Concurso celebrado a esos fines entre los escultores cubanos, de haber sido el propósito de los miembros de la Comisión que, precisamente, frente al que fué Palacio de los Capitanes Generales de la época colonial, se alzase la estatua del Primer Presidente de la República cubana.

No puede considerarse, en absoluto, como se expresa en la moción de referencia, que es "ruin homenaje, impropio de la excel-situd de su gloria, levantar a Carlos Manuel de Céspedes una es-

PATRIMONIO
DOCUMENTAL

tatua de análogas proporciones que las exigidas por la estrechez de la Plaza de Armas", porque la significación, importancia, trascendencia y dignidad de los homenajes de esta índole no se miden por el tamaño o costo de la obra a realizar, sino por la nobleza de las intenciones que han animado a los propugnadores del homenaje, que en este caso no pueden ^{ser} haber mas altas ni haberse encontrado en la Capital de la República sitio más adecuado que el que fué en la época colonial centro, corazón de la capital de la colonia, residencia de las máximas autoridades de la misma, donde se levantó la primera fortaleza importante que tuvo la villa - el Castillo de La Fuerza - la más antigua de las fortalezas de América que ha llegado a nuestros días, la primera Parroquial Mayor, y por último, el Palacio de los Gobernadores enviados por la Metrópoli y del Cabildo de la Ciudad, y el Palacio de la Intendencia o del Segundo Cabo. La vida oficial de la colonia irradiaba, pues, de esa Plaza de Armas, y en ella residieron también los Gobernadores durante la intervención militar norteamericana y los primeros Presidentes de la República. Erigida en esa plaza la estatua de Carlos Manuel de Céspedes, estará enseñando a las generaciones cubanas de todos los tiempos - como no podría realizarse más elocuentemente en otro lugar de la Ciudad, que a él se debe, de modo singular, el que tuvieron que abandonar para siempre esos dos Palacios los representantes oficiales de la Metrópoli, después de haber sido arriada de sus mástiles, también para siempre la enseña símbolo de la soberanía española en nuestra tierra.

Y el que allí se levante la estatua de Céspedes, no es óbice,

PATRIMONIO
DOCUMENTAL

como ya expresé en otra oportunidad, para construir en el futuro ese grandioso monumento - en tamaño y en costo - a que se refiere el citado proyecto de acuerdo.

Es absolutamente inexacto lo que se afirma en éste: que "el monumento a Fernando VII fué la primera estatua erigida en La Habana", pues no es hasta el año 1834 que se efectuó su erección, cuando ya existía en La Habana - desde el 4 de noviembre de 1803 - en la Alameda de Extramuros, la estatua del rey Carlos III, trasladada posteriormente al Paseo de su nombre, donde hoy se encuentra.

Tampoco es cierto lo que se insinúa en el citado proyecto de acuerdo de que el rey Fernando VII, "por circunstancias tal vez ajenas a su índole autoritaria, no puede considerársele un mal gobernante para su época". En lo que a Cuba se refiere, si durante su reinado se adoptaron diversas medidas beneficiosas a esta Isla, la iniciativa de ellas corresponde a los ministros liberales y progresistas del rey Carlos III, y su efectiva implantación se debió al gobernador Don Luis de las Casas y Aragonés, el mejor de los gobernantes de Cuba colonial, propulsor del fomento de nuestra cultura, comercio, industria y beneficencia y protector de los cubanos ilustrados de la época.

Conj ello queda refutada una de las aseveraciones que se hacen para defender la permanencia de la estatua de Fernando VII en la Plaza de Armas.

La otra alegación formulada, de que la estatua de Carlos Manuel de Céspedes, "una estatua moderna, con estilo igualmente moderno, como sería forzoso esperar el encargárselo a uno de nuestros buenos escultores, detonaría lamentablemente con relación al

ornato del contorno", se destruye por completo al leerse la tercera de las bases que regieron el concurso celebrado entre los escultores cubanos para escoger el proyecto que debía ser ejecutado, de la estatua de Carlos Manuel de Céspedes: "La estatua será de estilo clásico, para armonizar con el conjunto de la Plaza de Armas". Y de estilo clásico es el proyecto presentado por el notable escultor Sergio López Mesa, que fué premiado por el Jurado y está trabajando ya su autor en la ejecución de la maqueta definitiva al tamaño que ha de tener la estatua en mármol.

Debe ser tenido muy en cuenta, que las estatuas y toda clase de monumentos erigidos en lugares públicos de una población, además de obras de mayor o menor valor artístico, constituyen homenajes excepcionales que tributa una nación a sus fundadores, benefactores, apóstoles, héroes o mártires.

Y en verdad, no creo que Cuba republicana tenga motivo o razón para rendir público homenaje a quien, ni siquiera en su patria se ha conservado estatua alguna de él, y la otra que en Cuba se le había erigido - en Matanzas - fué retirada hace años y se conserva en la Academia de Bellas Artes de esa población.

Todo esto, lo comprendieron así los numerosos cubanos que en 1921, por iniciativa de la revista Cuba Contemporánea, propiciaron que el Ayuntamiento diera a la Plaza de Armas el nombre de Carlos Manuel de Céspedes, y demandaron fuese retirada la estatua de Fernando VII y erigida la del Mártir de San Lorenzo.

De igual modo, lo entendieron los historiadores y profesores de Historia cubanos reunidos en esta ciudad del 8 al 12 de octubre de 1942, en el Primer Congreso Nacional de Historia, acordaron unánimemente, pedir al Ayuntamiento "la remoción de la es-

tatua de Fernando VII de la Plaza de Armas y su sustitución por la de Carlos Manuel de Céspedes, que aquella estatua sea enviada al Museo de la Ciudad."

No olvidemos, por último, que bastaba para desplazar la estatua de Fernando VII de la Plaza de Armas de La Habana, el hecho de que ese monarca persiguió, mandó a asesinar, encausó y condenó a muerte al Padre Félix Varela, el preclaro habanero, gloria inmarcesible de Cuba, maestro de maestros, maestro de filósofos y maestro de revolucionarios libertadores en nuestra Patria, y que ese desplazamiento significaría en este año en que se conmemora el centenario del gran cubano, el máximo homenaje que podía tributarse a su venerada memoria.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA